



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME *FINAL TRAS LA* *REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL* **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE **CALIDAD****

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Versión 01

Mayo, 2009

DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Politécnica Superior
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro (grado, máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos "Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria" y "Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria", analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN FINAL ADOPTADA

Dentro del plazo habilitado al efecto, la EPS de la Universidad de Almería presentó a ANECA una nueva documentación en la que se incluyen una serie de modificaciones dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del diseño del SGIC. La Comisión de evaluación ha analizado esta documentación y a la vista del diseño del SGIC modificado formula el siguiente nuevo informe:

Modificación necesaria 1

El nuevo documento PE02 establece el procedimiento para diseñar, desarrollar y revisar las titulaciones de grado y de máster.

Los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 2

En el procedimiento PC10 se han introducido nuevos criterios para decidir la suspensión de un título, salvaguardando los derechos de los alumnos que lo estén cursando.

A pesar de que algunos de los criterios son excesivamente genéricos, dificultando su implantación, los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 3

El documento PC02 detalla el proceso de revisión, actualización y mejora de los perfiles de ingreso/ egreso así como el de captación de estudiantes.

A pesar de que el proceso de definición de los perfiles de egreso está desarrollado con menos detalle que el correspondiente a los perfiles de ingreso, los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 4

Como se indica en el documento de la Escuela Politécnica Superior, en el que se especifican las modificaciones realizadas en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, "la política queda recogida en el procedimiento PE04".

A pesar de que la definición de la política de personal excede a las atribuciones de un centro concreto de una universidad, el procedimiento debería recoger de forma más explícita el proceso de definición de la misma. Con esta recomendación, los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 5

Como establecen los procedimientos PA10 y PA11, respectivamente, la participación de profesores y alumnos en la gestión de los recursos materiales y los servicios se canaliza a través de sus representantes en la Comisión de Garantía de Calidad.

Los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 6

En el flujograma del documento PA10 se establece con suficiente detalle la forma en que el personal puede solicitar la adquisición de un bien material.

Los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Modificación necesaria 7

La situación es análoga a la indicada en relación con la modificación necesaria 4.

Aplica la recomendación y la valoración indicadas en relación con dicha modificación.

Modificación necesaria 8

El nuevo procedimiento PC12 establece un sistema de recogida de información relativa a la satisfacción de los grupos de interés y de análisis de la misma. La participación de los grupos de interés se realiza a través de la Comisión de Garantía de Calidad.

Los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Modificación necesaria 9

A pesar de que en el documento de la Escuela Politécnica Superior en el que se especifican las modificaciones realizadas, se cita el procedimiento PC12 en relación con esta modificación, el documento pertinente es el PC11 (Proceso de Información Pública). El apartado correspondiente a seguimiento y medición del PC11 así como el enlace con el PE03 (Medición, Análisis y Mejora) establecen la revisión y mejora del proceso de información pública.

Los cambios introducidos se aceptan como suficientes.

Valoración global

Con los matices comentados en algunos de los párrafos precedentes, la Comisión propone otorgar al diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Almería la calificación global de **POSITIVO**.

RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN POR CADA DIRECTRIZ Y ÁREAS DE MEJORA

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad	A	1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	B
1.0.1. Declaración pública y por escrito que recoja su política, alcance y objetivos de calidad		1.2.1. Disponer de sistemas de información para valorar las necesidades del Centro	
1.0.2. Grupos de interés implicados		1.2.2. Mecanismos para obtener y valorar información sobre los procesos anteriores	
1.0.3. Configuración del sistema para su despliegue		1.2.3. Mecanismos que regulen las directrices que afectan a los estudiantes	
1.0.4. Acciones para la mejora continua de la política y objetivos de calidad		1.2.4. Mejora continua de los procesos relacionados con los estudiantes	
1.0.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.2.5. Procedimientos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes	
1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos	B	1.2.6. Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje	
1.1.1. Órganos y procedimientos para la mejora continua de los títulos		1.2.7. Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	
1.1.2. Sistemas de información para la mejora de la oferta formativa		1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	B
1.1.3. Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		1.3.1. Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico	
1.1.4. Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		1.3.2. Recogida de información sobre resultados de su personal académico	
1.1.5. Rendición de cuentas a los grupos de interés		1.3.3. Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico	
1.1.6. Criterios para la eventual suspensión del título		1.3.4. Toma de decisiones relativas al acceso, evaluación y promoción	
		1.3.5. Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal	
		1.3.6. Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal	

(Sigue)

Siendo:

A: Satisfactorio

B: Suficiente

C: Insuficiente

D: Ausencia de información

Se señalan con una "X" los elementos en los que se han detectado desviaciones

INFORME FINAL TRAS LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Directriz AUDIT	Valor	Directriz AUDIT	Valor
1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	B	1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones	B
1.4.1.Obtención de información sobre requisitos de gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.1.Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y programas	
1.4.2.Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios		1.6.2.Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
1.4.3.Mejora continua de su política y actuaciones relativas al PAS y servicios		1.6.3.Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	
1.4.4. Control y mejora de los recursos materiales y servicios		1.6.4.Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de la información sobre programas y títulos	
1.4.5.Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios			
1.4.6.Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios			
1.4.7.Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios			
1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados	B		
1.5.1.Obtención de información sobre necesidades de los grupos de interés sobre calidad de la enseñanza			
1.5.2.Recogida de información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de grupos de interés			
1.5.3.Mejora continua de los resultados y la fiabilidad de los datos utilizados			
1.5.4.Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados			
1.5.5.Procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados			
1.5.6.Implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados			
1.5.7.Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados			

FORTALEZAS

Una vez evaluado, el SGIC de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Almería presenta, a juicio de la Comisión de Evaluación, las siguientes fortalezas:

1. Elevado grado de compromiso institucional, y particularmente del Equipo Directivo, hacia la calidad
2. Existencia de diversos órganos del Centro y de la Universidad implicados en la gestión de la calidad
3. Se han identificado exhaustivamente los grupos de interés afectados por los procesos / resultados contemplados en el SGIC
4. Aún cuando no está implantado, el SGIC dispone de una propuesta de Política y Objetivos de Calidad
5. El SGIC presentado incluye, para los procesos descritos en los documentos PE03 y PA10 una batería de indicadores adecuados para la medición eficaz de aquellos
6. En lo relativo a la evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico, el SGIC se adhiere a lo previsto en el Programa DOCENTIA
7. La elaboración de la memoria anual prevista en el SGIC, se considera una buena herramienta para la difusión de los resultados de los procesos a los grupos de interés

DEBILIDADES

- No procede

PROPUESTAS DE MEJORA

- Ver apartado "Justificación de la decisión final adoptada"

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL SGIC

- No procede